

## RESOLUCIÓN

1 3 5 6 - - - -

14 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA.

Que el 11 de julio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 1 de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA.

Que el 19 de julio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA.

Que el 23 de julio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de julio de 2019.

Que el 26 de julio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA, en el cual se señala

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 15 - 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50

Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>



SPORETRRA DE CESTURA, PETERLACIÓN Y EXPORTE AUGUAS CUMBE ON IN-ANYA



# RESOLUCIÓN 1 3 5 6 - - - - 1 1 4 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

que de las veintiséis (26) propuestas inscritas, doce (12) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1318 del 12 de agosto de 2019, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Eddy Johana Gómez Guzmán, Nelson Enrique Rubio Velasco y Zoila Cecilia Amat García.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO		
Trayectoria y experiencia del participante.	30	
Trayectoria e idoneidad del mercado de industrias culturales y creativas.	30	
Pertinencia de la participación en el mercado específico en relación con el perfil, trayectoria y objetivos del		
participante.	30	
Viabilidad presupuestal de la propuesta.	10	

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 12 de agosto de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





# RESOLUCIÓN 1356-

1 4 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1391
Objeto	BECA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
Valor	\$ 150.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0985-126
Concepto	126- Emprendimiento artístico y empleo del artista
Fecha	8 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS **CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA a:** 

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1255-015	PERSONA JURÍDICA	REY NARANJO EDITORES SAS	REY NARANJO	JOHN BERNARDO NARANJO CASTILLO	Número de Identificación Tributaria 900346255-1	90.00	\$5.300.000
1255-019	PERSONA NATURAL <sup>/</sup>	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	DANIEL CALDERON EN PALCO 2019	N/A	Cédula de Ciudadanía 80.073.876	86.00	\$1.470.000
1255-002	PERSONA JURÍDICA	ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN S.A.S	PARTICIPACIÓN MIPCOM 2019	JOHN ALEXANDER HERNANDEZ DELGADO	Número de Identificación Tributaria 900488611-1	84.33	\$8.000.000
1255-007	PERSONA JURÍDICA	METRO TELEVISION LTDA	PARTICIPACION METRO TELEVISION EN MERCADO INTERNACIONAL MIPCOM 2019	NORMA CONSTANZA LOPEZ DE SEFAIR	Número de Identificación Tributaria 800194443-3	82.67	\$7.900.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1 3 5 6 - - - - 14 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1255-018	PERSONA JURÍDICA	ROTELA MUSIC SAS	RÓTELA MUSIC EN BIME 2019	ANA CATHERINE MANOSALVA CELY	Número de Identificación Tributaria 900940908-1	81.33	\$6.000.000
1255-006	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN FRONTINO	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE SERIES WEB DE BERLÍN (BERLIN WEB FEST)	SANTIAGO GOMEZ GIRALDO	Número de Identificación Tributaria 901171318-8	77.33	\$11.500.000
1255-012	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES TOMAS URIBE NEIRA	STEREOTHEQUE EN BIME 2019	N/A	Cédula de Ciudadania 80.875.005	76.00	\$7.500.000
1255-027	AGRUPACIÓN	PENSAMIENTOS IMPERFECTOS EDITORIAL	PIE PARTICIPACIÓN EN FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA	MARIO ANDRES CUBILLOS PEÑA	Cédula de Ciudadanía 79.968.197	74.00	\$2.330.000

#### ARTÍCULO 2º: La entidad realizará dos desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Posteriormente, un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega del informe final, con los soportes requeridos y al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tales efectos.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: <a href="mailto:www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





RESOLUCIÓN 1 3 5 6 - - - - 1 4 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARAGRAFO 2:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 13 de diciembre 2019, la fecha máxima de participación en el mercado o feria es hasta el 10 de diciembre de 2019, al 13 de diciembre se debe entregar el informe final de ejecución de la propuesta.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





## RESOLUCIÓN 1356 14 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

#### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

JAIME CERÓN SILVA

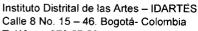
Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurío Revisó: Nidia Rocío Diaz C. – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alberto Roa Eslava — Profesional Especializado Área de Convocatori Proyectó y suministró información: Marío Albirada Alberto Roa Eslava

Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universita no Área de Convocatorias



Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

